



68001311000420210047200 – EJECUTIVO POR ALIMENTOS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, 14 de enero de 2022.

Señora Juez, procedo a practicar la liquidación de costas a cargo del demandado JHON EDINSON ARENAS CHONA y a favor de la niña VALERY ALEJANDRA FORERO ARDILA representada por su progenitora NAILA ALEJANDRA ARDILA ESTRADA, de conformidad con lo señalado en el art. 366 del C.G.P.

AGENCIAS EN DERECHO	\$172.000.00
TOTAL	\$172.000.00

ADRIANA MILENA SANABRIA NIÑO
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que se procedió a elaborar la correspondiente liquidación de costas dentro del presente proceso, de conformidad con lo señalado en el art. 366 del CGP. Pasa para resolver. Bucaramanga 14 de enero de 2022.

ADRIANA MILENA SANABRIA NIÑO
Secretaria

EJECUTIVO POR ALIMENTOS
RADICADO: 2021-00472-00

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

Conforme la constancia secretarial que antecede, advierte el Despacho que la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho, cumple lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso; por lo que se APRUEBA en todas y cada una de sus partes.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

ASN

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 17 de Enero de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 004 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS - Secretaria